

espantosa rebelion que ha asolado este precioso reino, aunque en sentido muy diverso del que el Sr. Cisneros quiere dar á su proposicion; es decir, de la misma manera que la heroica resistencia de la Madre Pátria á los planes de usurpacion del corso, ha sido origen de la asolacion del pais y de todas las calamidades que la afligen, porque en efecto todo se habria escusado, si con una mortal apatia hubiera recibido el yugo del tirano. Asi puntualmente ha sido la separacion de Iturrigaray origen de la rebelion de este reino; porque si los buenos españoles que acometieron tan ardua empresa se hubieran entregado al egoismo y á la inaccion, Iturrigaray y sus secuaces habrian consumado la obra que tenian ya tan adelantada, como evidencia las relaciones del Real Acuerdo y demas sugetos que las suscribieron, y formado el Congreso de representantes del reino, ya se ve cuan poco habia que andar para proclamar sin remedio ni contradiccion la deseada independencia, como se ha hecho en tantas otras partes de la América, afectando siempre al principio como se hacia á veces en México, que Fernando VII, era el ídolo de los conspiradores, y cubriéndose con esta hipócrita máscara, agradable al pueblo sencillo, hasta apoderarse del mando. Entonces no habria habido necesidad de las sangrientas rebeliones que han asolado la Nueva España, por no estar el gobierno como en aquella época, de acuerdo con los rebeldes, aunque aun asi es para mi infalible que la anarquía que habria sucedido muy breve hubiera producido los mismos lamentables efectos.

26. Mas de cualquiera manera los héroes españoles que actualmente se ven reconvenidos con igual cargo por los satélites y apóstoles del tirano usurpador ¿cómo pedrán desconocer que es de la misma naturaleza la imputacion que se nos hace? ¿cómo negaremos el reconocimiento y la gloria que los de Ultramar, y todos los hombres les tributamos por sus heroicos esfuerzos, sea el que fuese el final éxito de la lucha? Somos tanto mas acreedores á esta correspondencia de la virtud, cuanto nosotros habiamos conseguido por premio de nuestra energía y sacrificios, la total y permanente tranquilidad y dependencia de la Nueva España y sus auxilios á la Madre Pátria,

si, como diré luego, el Gobierno no hubiera destruido nuestra costosa obra con una séria de absurdos imperdonables.

27. De otra suerte ¿en qué manera se pretende persuadir que la prision y separacion de Iturrigaray haya sido el origen de las revoluciones? ¿Acaso se atribuirán estas á una reaccion del sentimiento y de la venganza por aquel suceso? No tendríamos inconveniente en conceder que entraron entre los motivos de los conspiradores en el sentido que queda explicado. Pero en lo demás claro es que la separacion de un virey odiado de toda clase de habitantes sin excepcion hasta de la ínfima plebe, por el público y escandaloso abuso que hizo del mando, no debia producir otro efecto que el de una sincera alegría, y asi sucedió efectivamente segun se habia previsto, con rabia y desesperacion de los que deseaban y se esforzaban por dar al pueblo un impulso conforme á sus ideas. Esta es una verdad pública y notoria que ninguno de los que estaban en la capital ó en las provincias puede negar sin mala fe.

28. ¿Será por el ejemplo que se dió de atentar contra la suprema autoridad del reino? Asi lo dirán los hipócritas que encubren su malicia y astutas maquinaciones con el velo de un falso zelo y respeto; pero ejemplos tales y muy plausibles que habian tenido en la Madre Pátria, y la notoriedad de las causas justisimas que habian impelido á él, le hacian indiferente é ineficaz para un influjo peligroso, siempre que no concurriesen iguales poderosas causas y circunstancias; es decir no amenazando la ruina del Estado sin otro arbitrio para evitarla: que era nuestro caso, como calificó el Real Acuerdo, en el cual nunca podia dejar de ser plausible. Pero sobre todo ¿qué ejemplo es el que condujo las cosas al estado lamentable en que se hallaban á la sazón, segun las citadas relaciones? Quién habia enseñado el camino de atizar los odios y las venganzas contra los europeos en los pasquines que se reproducian provocando su exterminio, y la independencia, como consta de la instancia que este Consulado hizo al virey en oficio de 6 de agosto de 808, y otra verbal contemporánea del actual Sr. regente D. Tomás Gonzalez Calderon, siendo gobernador de la Real Sala del Crimen? Y los que se desen-

tienden de todo, y aun llegan al extremo atrevido y escandaloso de disculparlo y canonizarlo ¿qué derecho tienen para declamar contra un ejemplo de sublime patriotismo y heroismo? ¿Con cuánta mas razon deberá atribuirse la rebelion á los perniciosos ejemplos que los conspiradores y sus adictos dieron en público y en secreto, de hollar los derechos de la Madre Pátria y aspirar á sacudir su yugo, en cuya carrera dieron los agigantados pasos que están patentes?

29. Mas artificioso, aunque no mas sólido, el autor del *Comercio libre vindicado*, confiando poco de este argumento, trató de acumular una multitud de causas ó pretextos, porque la América se separó de su deber, suponiendo que no lo hubiera hecho, sino hubieran influido á ello de muchas y diversas maneras y las mas activas, tantos hijos de la antigua España. Preseindiendo yo de los que se toman en los impresos vendidos de la Península desde su gloriosa revolucion, inadaptables é impertinentes para el objeto del autor, si se procediera y hablara de buena fé; solamente quiero decir algo sobre las aserciones de las páginas 8, 9 y 10 por lo respectivo á Nueva España.

30. Ni en las épocas á que se remite el autor, ni en ninguna se ha hecho el general desprecio de los americanos que supone, ni se ha experimentado el nuevo aire de orgullosa superioridad acompañado de dieterias, sarcasmos, y expresiones injustas que finge calumniosamente: ni es verosímil que en medio de la afliccion, de una fermentacion de los espíritus cual veian contra sí los europeos, en pasquines, y en las seducciones mas malignas, y de la fatal incertidumbre en que se les presentaba todo lo porvenir, ostentasen pasiones tan opuestas y contrarias á sus mismos intereses. Yo no negaré que hayan podido suceder hechos particulares, en que el atolondramiento, la ligereza, y el resentimiento contra las agresiones, y la imprudencia, efectos de la falta de virtud, hayan agravado á los americanos en todos tiempos, como sucede de parte de estos contra los europeos. Tales sucesos son comunes, incapaces de producir una grande explosion, é irremediables como acredita la experiencia en toda sociedad, de una provincia á otra, y aun de

un lugar á otro de la misma provincia: y yo supongo que el autor no llevará el delirio y la ridiculéz hasta el grado de negarlo, ó suponer á los americanos los únicos inocentes é impecables. Mas en general los europeos les profesan una sincera y franca estimacion y amistad, acreditada mil y mil veces con las obras, sin mas diferencia que la que es justo hacer de los buenos á los males: y las pruebas infinitas que de esto tienen los americanos diariamente en todos ramos y profesiones, desmienten tan injusta imputacion. ¡Ojala fuese tan general la correspondencia y la reciprocidad de parte de ellos! Pero esas sus eternas invectivas contra unos hombres que han venido á su sociedad, sin conocimiento alguno de ninguna rivalidad, por lo cual se han sorprendido altamente al experimentarla, en lugar de la singular hospitalidad que se dá á los americanos en España, no arguyen ciertamente que esté en los europeos el origen del mal de que algunos de estos se contagian. Y sobre todo vuelvo á decir que por sí solo, ni en unos ni en otros es capaz de producir las pasiones feroces y sanguinarias que hemos visto abortadas en la revolucion.

31. "Muchos dieron, continúa el autor del citado impreso, el primero y original ejemplo de atentar á la suprema autoridad del pais con tal altanería, que vinieron á hacerse con verdad superiores al tímido y preocupado gobierno que ellos mismos habian conservado; y mientras se velaba infatigablemente hasta sobre el último movimiento en todo americano para sojuzgarlo, se les dejaba á ellos hablar á su salvo, insultar y gloriarse de su prepotencia." He dicho lo que basta sobre estas especies; pero sin embargo no puedo menos que observar la consonancia que guarda este periodo con el del informe del sr. Cisneros, en que nos hace la merced de asentar que fuimos unos facinerosos, á quienes tuvo el nuevo virey que retirarlos y destruirlos, no obstante haber sido puesto por ellos, para que se venga en conocimiento de la buena fe con que proceden uno y otro; porque si eramos superiores al tímido y preocupado gobierno, ¿cómo este mismo gobierno nos retiró y destruyó por facinerosos? Y ¿cómo pudimos tolerarlo sin hacer uso de nuestra altanería y superioridad?

32. La verdad es que desde la misma noche del 15 de setiembre se acreditó, como se ha dicho, invariablemente, la mas ciega obediencia y sumision al gobierno establecido: de suerte que diciendosele á D. Gabriel Joaquin de Yermo, por el Real Acuerdo presidido por el nuevo virey, que procediese á la prision de los sujetos sospechosos tildados de ante-mano; no quiso aceptar esta facultad, replicando que él y todos sus compañeros estabamos allí para ejecutar las órdenes del Acuerdo, y que asi comunicase individualmente las que tuviese á bien: y en efecto los arrestos que se hicieron (incluso el del abad de la colegiata de Ntra. Sra. de Guadalupe D. Francisco Cisneros, hermano del sr. Diputado, arresto que, sin duda tiene demasiada parte en el informe que se impugna) dimanaron de mandato expreso del mismo Real Acuerdo que se hallaba reunido y permanente: y nuestra conducta posterior en el tiempo que estuvimos haciendo el servicio fué consecuente, sin que pueda citarse con verdad ni un solo hecho que aun remotamente desdiga de la mas reverente sumision.

33. Bien necesitamos toda nuestra moderacion y paciencia para sobrellevar los insultos, las calumnias, los pasquines, y las befas con que una turba de revoltosos y traidores empezaron á provocarnos, pasada la sorpresa de los primeros dias, y cuando se reflexionó sobre la debilidad de los instrumentos de que se habia valido la Providencia para hacer desaparecer en pocas horas la magnífica perspectiva que se habia presentado á su infame ambicion: y en verdad que no cesaron esas ruines venganzas por que nos hubiesemos retirado á nuestras casas, en atencion á los grandes extravios que sufríamos mientras nos hallabamos dedicados al servicio militar, y por haber entrado tropa suficiente para las atenciones de la ciudad; lo que se verificó en virtud de la órden comunicada por medio del sargento mayor de la plaza en oficio del tenor siguiente. "Hallandose ya en esta capital el regimiento de infanteria provincial de Celaya, el de dragones de México, y la mayor parte de la Columna de granaderos: cuyo resto entrará en breve, es justo que descansen los voluntarios de Fernando VII de las loables y útiles fatigas que han hecho hasta ahora

en el servicio de armas para la quietud pública: hagasele V. presente asi de mi órden, previniendoles que pueden retirarse á sus casas á cuidar de sus intereses personales, y que no resientan mas perjuicios de los que probablemente habrán experimentado, y de los V. tambien las gracias á nombre de nuestro amado Soberano y mio, por sus relevantes pruebas de amor y lealtad á la Religión, al Rey y á la Pátria.—Dios guarde á V. muchos años. México 15 de octubre de 1808.—*Garibay*.—Sr. D. Juan de Noriega."

34. Yo no necesito mas que remitirme á este documento para que el mundo entero conozca todo el fondo de iniquidad que envuelve la asercion del señor Cisneros, de que los voluntarios bajo el sagrado nombre de Fernando VII fueron unos facinerosos á quienes el nuevo virey, no obstante de haber sido puesto por ellos, tuvo que retirarlos y destruirlos; tanto mas indisculpable, cuanto este señor Diputado de México que vivia entre nosotros á la sazón, no peca de ignorancia.

35. Pero volviendo á la impugnacion del citado impreso, y á la manifestacion de que lejos de ofender nosotros á los Americanos, eramos ofendidos por ellos en la época de que se trata; no solo no se extinguieron los odios y las calumnias con que se nos desacreditaba, sino que se fraguaron nuevas tramoyas para calumniarnos é infamarnos con el gobierno, inspirandole desconfianza, y haciendola trascendental al pueblo expectador.

36. Tal fué la conjuracion que se nos atribuyó en la noche del 30 de octubre de 1808 para quitar al virey sucesor de Iturrigaray, con cuya denuncia y los aparatos malignos é hipócritas con que se revistió, se le alarmó en términos que con escandalo de toda la ciudad, se puso en movimiento toda la tropa de la guarnicion destinando parte de ella á rondar y cercar las casas de los mejores patriotas europeos, quienes habiendose quejado de semejante escandalo, promoviendo la seria averiguacion de la intriga que lo habia motivado, consiguieron á la verdad el desengaño de tan falsa y criminal calumnia; mas no el castigo de los delincuentes, por que en el Gobierno y en sus delegados, lejos de haber un sistema de persecucion contra los Americanos, en cuantos casos particulares han ocurrido ha habi-

do por desgracia un proposito constante de echar tierra á todo y dejarlo impune, con cuyo conocimiento los europeos no han tenido mas recurso que lamentarse sin fruto, ó sufrir en el silencio su cruel situacion.

37. Tal fué tambien la falsa calumnia que aquel mismo hermano del sr. Cisneros (á cuyo arresto asistieron con el sr. provisor algunos de los concurrentes en la mañana del 16 de setiembre de 808) les levantó el mismo dia 30 de octubre ó el 31 á 25 voluntarios de los que condujeron á Iturrigaray á Veracruz, y por la felicidad de la expedicion hicieron una funcion de gracias en el santuario de nuestra Señora de Guadalupe, atribuyendoles que habian causado en aquella villa una *gran conmocion ó alboroto*, siendo asi que no habia habido mas que una riña entre el músico Anaya, pariente inmediato de los cabecillas actuales del partido de Huichapan, y un europeo que ni habia ido con los de la funcion de gracias, ni tenian de él ninguna noticia, sin mas motivo que el haberse este interpuesto como mediador procurando la paz entre el expresado Anaya y el cantor Ordoñez, que armando una pendencia se insultaban y amenazaban mutuamente, resultando despues de todo herido á traicion el europeo mediador.

38. Sin embargo con tal calumnia sorprendió el hermano del sr. Cisneros al sr. Garibay, haciendo que en la indignacion que concibió por haberle dado credito, extendiese un oficio para el Consulado previniendole agriamente que reprehendiese y apercibiese á los que costearon la funcion, el cual no llegó á remitirse por haberse desengañado inmediatamente de la falsedad del informe que se le hizo, y mucho mejor despues por las actuaciones del proceso que se instruyó á instancias de los agraviados: y en el se dejó sin embargo impune al falso calumniador, y los agraviados tuvieron que apelar como siempre á su resignacion.

39. Tal fué la otra calumnia con que en un aviso dado al público en el diario de esta capital de 9 de diciembre de 808, se asentó que la noche del 15 de setiembre se habian extraviado un hilo de perlas de la Reina Maria Luisa, diez calabacillas y 680 granos, que se hallaban en poder

de Iturrigaray, sobre que habiendose dado una queja formal contra el autor de semejante aviso (Americano) confesó el mismo su ligereza y ningun fundamento; y por fin en la gaceta de esta capital de 23 de noviembre de 810 numero 138 se dió al público el aviso siguiente. "Habiendose examinado prolijamente por el Real Acuerdo el expediente instruido sobre el extravio de un hilo de perlas, cuyo valor era el de cinco mil pesos, y el de diez calabacillas, y 680 granos de perlas que están avaluados en 2,250 pesos, cuyas alhajas se habian comprado para la Reina Madre Doña Maria Luisa de Borbon, y se hallaban en poder del Excmo sr. D. José de Iturrigaray, ha hecho presente el dicho superior tribunal al Excmo. sr. virey D. Francisco Xavier Venegas, que de todas las diligencias practicadas no resulta hasta ahora que el extravio de las referidas alhajas se hubiese verificado la noche del 15 al 16 de setiembre del año de 808, ni el tiempo en que pudo hacerse, ni tampoco que existieran en aquella noche en la gabeta de la papeleria del Excmo. sr. Iturrigaray, donde se hallaban otras compradas para la misma señora que importaban mas de sesenta mil pesos: lo que se anuncia de órden del Excmo. sr. virey para que sirva de explicacion á la noticia que se comunicó en el diario de 9 de diciembre del citado año de 808."

40. Cotejese este resultado con la falsa y criminal asercion del sr. Cisneros con que concluye su informe. "Con efecto: *entre los robos que hicieron* la noche de la prision del virey, se cuenta un hilo de perlas de la Reina Maria Luisa; y es fama pública que el ladron fué el referido relojero." Ponderese la maldad de este sr. Diputado de atribuirnos este robo, suponiendo que fué *entre otros* que hicimos, notandose de público y notorio y como constante por inventario, que tuvimos á nuestra disposicion fuera de los millones encerrados en la tesoreria general mas de siete mil y trescientas onzas de oro que Iturrigaray tenia guardadas en un cajon, treinta y nueve mil pesos en plata, infinitas alhajas de oro y plata; y que en la gabeta donde se suponian existentes el hilo de perlas, las calabacillas, y 680 granos de valor de 7,250 pesos, se encontraron otras alhajas de igual clase que importaban mas de

sesenta mil pesos: y á los que no hicieron aprecio de tanto tesoro, se les atribuye sin embargo el robo del valor de 7,250 pesos, sin mas fundamento que el suponer su existencia en la gabela del sr. Iturrigaray; este hombre desacreditado en la misma materia por sus públicas depredaciones, y que no habiendo ganado de sueldos mas de 300.000 pesos, y gastados en el tiempo de su mando, se le encontraron (inclusos 412.000 pesos impuestos á réditos en el tribunal de Minería) mas de ochocientos mil pesos fuera de las muchas alhajas y de triplicada cantidad que cree todo el mundo tenia puesta á salvo, haciendole balance por el número y tamaño de sus depredaciones; y lo que es mas hallandose constante en expediente, que su esposa sacó en la misma noche de la prision como seis mil pesos en oro y alhajas de mucho mas valor, teniendo el atrevimiento de reclamarlas despues, aunque por fin tuvo que confesar que las tenia en su poder, cuando vió que se trataba de una seria averiguacion; como si no fuese mas natural que él ó ella hubiesen extraviado las piezas que faltaban, mayormente siendo público que Madama hacia uso del mismo hilo de perlas extraviado.

41. Me he contraído solamente á este pretendido robo, por que en efecto ni se ha tratado ni enunciado siquiera ningun otro imputable á los concurrentes á la prision de Iturrigaray; por lo que es mas criminal y atróz la suposicion del sr. Cisneros entre los robos que hicieron, y agrava la injuria el conocimiento personal que el tiene de los sujetos que concurren, sujetos que además de ser de facultades, nunca han desmentido la mas escrupulosa honradéz.

42. A pesar de tan sólidos fundamentos y de la naturaleza de la injuria y del agravio que se nos hizo en el aviso del diario de 9 de diciembre de 808 toda la satisfaccion que se nos dió al cabo de dos años, y de costas inmensas erogadas en el expediente para vindicar nuestro honor, fué el otro inserto en la citada gaceta de 23 de noviembre de 810: y despues de todo el sr. Cisneros tiene la audacia de reproducir y agravar la misma calumnia, y el autor del *comercio libre vindicado*, de imputarnos superioridad, predominio, prepotencia &c. &c., y de fingir opresiones y ar-

bitrariedades contra los Americanos, é indulgencia y salvo conducto á favor de los europeos.

43. Tal fué en el gobierno del arzobispo virey, omitiendo otras muchas anécdotas iguales de su tiempo y del de el sr. Garibay para no hacer eterna esta carta, la calumnia que se nos levantó por delacion de un hijo del alcalde de corte Villaurrutia, llevado por su padre á la presencia del arzobispo virey, de que teniamos juntas de conspiracion contra el gobierno, de la que dimaron rondas, espías, pesquisas y precauciones escandalosas semejantes á las de la noche del 30 de octubre de 808, palpandose al fin el desengaño que era preciso, aunque siempre á costa de las mas perniciosas consecuencias en la opinion pública, y de la mutua confianza y adhesion que convenia fortificar entre el gobierno y tan leales súbditos.

44. Tal fué la tramoya fraguada para inapetir la marcha de D. Marcos Antonio de Berazaluze á España, resuelta con el objeto de estar á la mira sobre la causa de Iturrigaray, despues de un año en que se habia vivido con la seguridad que inspira la buena conciencia, y la confianza en la justicia del gobierno y de los tribunales, á causa del tono de triunfo con que sus secuaces hablaban de su éxito, con arto fundamento por desgracia, por la proteccion que experimentaba, gracias á los manejos de la intriga; y tambien con el objeto de hacer animar con la voz viva las profecias políticas de una irremediable catástrofe en el reino que se habian hecho en vano, sin que ni la Junta Central, ni el Consejo de Regencia saliesen de su mortal letargo, para poner los remedios que se les sujirieron, desde el principio.

45. Bastó que los malvados hubiesen denunciado al arzobispo virey la marcha de Berazaluze con licencia que le tenia otorgada su antecesor, asegurandole que iba á representar contra el mismo arzobispo, para que por orden verbal comunicada por medio del expresado sr. Villaurrutia, le diese al alcalde de corte Collado la comision de prenderlo y ponerlo en la cárcel pública; y para que despues de anticipar en todas las gacetas la orden de que no solo no se le dejase salir, sino de que se le prendiese, se destacasen espías

para observar el momento en que montase en el coche, para conseguir de esta manera con la prision la sorpresa de todos los papeles que llevase consigo; proyecto que casualmente no llegó á tener efecto, dejandosele ir por último, aunque se sabe que no bien se habia embarcado para morir á los tres dias en el mar, cuando el gobernador de Veracruz tuvo orden del arzobispo para detenerlo.

46. Tal fué el suceso de la prision hecha de mandato del mismo arzobispo virey, del escribano, D. Juan Manuel Poz, sin mas delito que el haber extendido en su protocolo un poder que muchos de los que concurren á la prision de Iturrigaray confirieron al expresado Berazaluze cuando se supo su embarque, para que los representase y defendiese en la causa de Iturrigaray, ocurriendo á firmarlo sucesivamente en medio del dia, segun á cada uno le era mas cómodo, al oficio público de dicho escribano, situado en uno de los parajes mas frecuentados y del centro de la ciudad. Se le quitó el protocolo por el comisionado oidor D. Manuel Blaya y Blaya, lo puso sin comunicacion en la carcel, y á los tres dias se le dió la libertad devolviendosele el protocolo, con la graciosa circunstancia de decirse en el oficio que el sr. arzobispo dirigió al comisionado para su libertad, que habiendosele denunciado el instrumento que estaban firmando, y no sabiendo lo que era, ni los sujetos que lo suscribian, habia decretado la prision del escribano, y la sorpresa del protocolo; pero que habiendolo visto no habia embarazo para que corriese. ¿Podria suceder ni en Constantinopla una arbitrariedad mas escandalosa? Y pregunto ¿quienes eran los agentes y pacientes de tan horribles escenas? Y ¿qual era el estado de los europeos y la fascinacion del arzobispo virey contra ellos, y á favor de los intrigantes americanos que á costa de una hipocrita adhesion y de bajas adulaciones, asi se burlaban de nosotros, del candor y debilidad del arzobispo virey, y del estúpido primo inquisidor Alfaro?

47. Tales fueron otras supuestas conspiraciones inventadas con los mismos fines y espíritu, para alejar de nosotros el amor y la confianza del arzobispo virey, aislado en el círculo funesto de intrigantes y perversos, ó necios cooperadores,

corromper la opinion pública, y preparar y acelerar los medios de una catástrofe en que debia zozobrar el Estado: y por último la causa ó pesquisa de la supuesta conjuracion contra la persona del arzobispo atribuida al difunto regente de la Audiencia D. Guillermo de Aguirre, modelo el mas cabal de magistrados, y á otros europeos émulos de su patriotismo y zelo por la conservacion de estos dominios en la debida union con la Madre Pátria; de la que resultó (fuera de los escandalosos aparatos de cañones y tropa acampada en la plaza) el destierro temporal de aquel digno ministro á la ciudad de la Puebla, á pretexto de comision que nunca existió, con regocijo de los intrigantes, y sentimiento y amargura profunda de todos los buenos, que reconocieron en él siempre el baluarte de la causa nacional; todo sin mas fundamento que deposiciones de personas desacreditadas que no merecian ningun asenso.¹

48. Este es el cuadro verdadero que presenta la historia de los tiempos que se sucedieron á la prision de Iturrigaray. Y entonces y despues no se ha visto sino una deferencia y un disimulo verdaderamente criminales hácia los americanos sediciosos perturbadores de la pública quietud y atentadores de la independencia ó de la anarquía, y una impunidad escandalosa de sus crímenes, que es la verdadera y principal causa de su reproduccion antes y despues de la explosion principiada en el pueblo de los Dolores. En parte de prueba de esta verdad es muy interesante copiar aquí un párrafo de la proclama del arzobispo virey de 23 de enero de 810. "Yo lo publico, vasallos de Fernando, y lo declaro con suma complacencia: en el tiempo de mi gobierno en este vireinato, ni en la capital, ni en Valladolid, ni en

¹ Es muy oportuno advertir que el sr. Bodega era en este aciago gobierno el consejero íntimo del sr. arzobispo, y con cuyo acuerdo se adoptaron los procedimientos contra el sr. Aguirre. Su culpable cooperacion fue tanto mas detestable para todos los buenos, cuanto nadie conocia mejor las virtudes y la inocencia de aquel digno ministro, y se manchó sin embargo con la mas negra ingratitud al beneficio que le habia hecho pocos meses antes, promoviendo eficazmente en la Audiencia la recomendacion y esfuerzo mas vigoroso para con la Junta Central, á fin de que se le restituyese á la plaza de oidor, de que habia sido despojado por haberse casado sin Real licencia á cuyos oficios debió su reposicion.

Querétaro, ni en otro pueblo en que ha habido algunos leves acaecimientos y rumores de desavenencias privadas, he encontrado el caracter de malignidad que los poco instruidos han querido darles; pues ellos no han nacido de otro origen que ó la mala inteligencia de algunas opiniones relativas al éxito de los sucesos de España, ó de falsas imposturas en que se ha desahogado el resentimiento personal. Y en esta inteligencia he procedido y procederé en semejantes particulares acontecimientos, en cuanto baste á acrisolar la conducta de los inocentes, y á corregir las equivocaciones y ligereza de los otros. Y pues vuestro virey está tranquilo, vivid vosotros tambien seguros: no dudeis que en medio de su quebrantada salud se desvela por perpetrar entre todos vosotros la felicidad, y que su sistema como lo habreis experimentado, es dar á todos indistintamente pruebas de un igual amor y consideracion, con las gracias, honores y empleos que pueda conferir, ó en propiedad ó interinamente, en uso de las facultades que le están confiadas por la soberanía." ¡Así es como se condujo en el descubrimiento y calificación de las conspiraciones horribles que se tramaban y se le denunciaron por sujetos zelosos europeos y americanos! ¡Tales son las seguridades que los malvados merecieron, para obrar á su salvo en la consumacion de sus planes! ¡Y esta ciega incredulidad se experimentaba al mismo tiempo que se daba asenso á todo género de quimeras que se inventasen contra los europeos, y se tomaban contra ellos las medidas escandalosas que se han indicado!!!

49. Nada es capaz de dar la verdadera idea de este contraste y del grado de fascinacion en que se le tuvo al arzobispo virey, mejor que la órden que pasó á la plaza en 3 de noviembre de 809; y por lo mismo no he querido que quede oculto este precioso documento que dice así:

(El documento que se cita, lo hemos publicado bajo el número 275 página 715.)

50. Vease pues el fundamento con que para colmo de la mas profunda iniquidad, se declaman opresiones, violencias y persecuciones hácia los americanos, hasta el grado de no serles permitido ni posible manifestar las pruebas de su admirable sufrimiento con relacion á la causa de rivali-

dad; y fomento de las pasiones de los europeos, y del sistema ominoso de disgustos que se dice mantenian, designandolos por causa de la atroz rebelion que todavia se quiere cohonestar. Vease la razon con que el autor del *comercio libre vindicado* continua diciendo "se reunian, daban poderes con ciento y mas firmas, enviaban apoderados bien expensados, informaban de quien y cómo les convenia, abusando del zelo y patriotismo á favor de sus miras é intereses personales: y preocupando á los que vivian distantes no menos que á los interesados en la misma causa, lograban para consumacion de los males políticos, distinciones y premios del mismo gobierno que olvidó tantas corporaciones, y tantos individuos de todas clases dignisimos de ellos."

51. Ya he dicho la suerte de los poderes conferidos á Berazaluce. Murió á los tres dias de haberse embarcado, é Iturrigaray y sus secuaces intrigantes, quedaron trabajando sin contradiccion. como en el año antecedente que habia corridos. Se envió á los tres meses á D. Manuel de Mier y Terán, y tambien murió en la Habana, con lo que la causa de Iturrigaray y sus resultas quedaron entregadas á la providencia: y me contraigo á esto solo porque los tales apoderados no llevaban otra comision que el cuidado de que en dicha causa no saliese alguna de las monstruosas providencias que se anunciaban por los devotos, ya que no se quisiese administrar justicia¹ é instruir al Gobierno de lo que interesaba al Estado sin mezcla alguna de personalidades ni venganzas, ni que los comitentes hubiesen tenido jamás mira alguna de interés personal, sino puramente las que por el bien del Estado les sugeria su amor á la Pátria y la verdadera felicidad de este reino.

¹ Los documentos que se dan á luz bajo el número 99, demuestran en parte la intriga y favor que prevalecian con el mayor descaro. Los demuestra el hecho de que reclamadas por el consejo las Reales ordenes de 10 y 12 de febrero de 810, se expidieron sin embargo á este vireinato las correspondientes para su ejecucion, sin resolver nada sobre la consulta del consejo: aqui el arzobispo Lizana y su primo inquisidor Alfaro se dieron tanta prisa para verificarla en los últimos momentos de su gobierno, que sin dar vista al fiscal ni otro trámite de los acostumbrados pusieron el *cumplase* sin ninguna restriccion ni siquiera hacer memoria de los 119 mil pesos producto del contrabando que trajo Iturrigaray cuando vino de Espa-

52. Algunas distinciones y premios se concedieron por el Gobierno; mas fueron de oficio, en virtud sin duda de instrucciones que adquirió tambien de oficio: y si el tal autor es capaz de sostener lo contrario que designe las personas agraciadas de otro modo indebidamente, para que sepamos de quienes habla, y muestre las instancias que haya habido de su parte, ya que residencia al Consejo de Regencia por las gracias que hizo y las que dejó de hacer, lamentando sin duda que no se hubiese dejado la calificación de los méritos á este autor imparcial ó al Sr. Cisneros.¹

53. Pero ¿que hay que admirar tales censuras, cuando el mismo autor tiene valor de atribuir á muchos de nosotros que negabamos á los americanos el derecho de defenderse contra el tirano, y deciamos á voz en cuello y sosteniamos que *sucumbiendo la España, debian las Américas entregarse al usurpador como colonias á quienes*

ña, cuya retencion estaba prevenida por ellos mismos pocos meses antes á pedimento de los fiscales, y cuyo comiso se declaró al fin en la sentencia del juicio de residencia, y mientras se ejecutaron dichas Reales ordenes y entró á los ocho meses el segundo Consejo de Regencia, se observó por el primero la propia conducta. Entonces este nuevo gobierno decretó en noviembre la prision y embargo de todos los bienes; pero los protectores de este famoso reo lo salvaron en el indulto concedido á los rebeldes de este reino; y despues nos acusan de que nos escandalizásemos con tales sucesos y otros peores que se anunciaban desde Cádiz, y de que nos hubiesen movido á enviar apoderado con el resultado de haberse frustrado por dos veces, con lo que léjos de haber de nuestra parte representante ni dinero alguno para sostener sus oficios, como fingien los americanos embrollones, quedó, como lo habia estado hasta entonces, absolutamente abandonado el campo á Iturrigaray, á sus muchas talegas y á las del arzobispo que creyendose privado con desaire de *dar la bendiccion con el baston del virey en una mano y con el báculo en la otra* (como dijo en una proclama) por representaciones hechas contra su gobierno por los europeos, se unió al partido enemigo, aun con mas eficacia de lo que habia hecho antes incautamente.

¹ Es bien sabido que las gracias que se concedieron fueron de oficio sin pedimento directo ni indirecto de los agraciados; y aunque al difunto D. Gabriel de Yermo se le hizo la merced de título de Castilla no usó de ella, por que nunca apeteció mas lustre ó condecoracion que su cuna de nobleza ejecutoriada, y sus propias acciones. D. Juan Martin de Juanmartiñena, fue agraciado con los honores de Ministro de esta Audiencia que no era decoroso renunciar, como lo hubiera hecho siguiendo el impulso de sus

no restaba mas que seguir la suerte de su matriz? Sin querer empeñarnos en negar absolutamente que hubiese algun europeo que pensase y hablase de esta manera, porque sabemos los absurdos que todos los hombres conciben y defienden, debémos denunciar al mundo como falsa y calumniosa la imputacion que se hace á muchos, porque realmente los muchos, por no decir todos, tenian sentimientos y resoluciones diametralmente opuestas, y muchas manifestaciones hicieron de ello al mismo Iturrigaray y á los americanos: y ni esos impostores ni nadie puede negar esta verdad sin mala fe.

54. Se cansan en vano en querer alucinar. Los sucesos anteriores á la prision de Iturrigaray constantes de un modo auténtico; los volúmenes que se han formado de los pasquines incendiarios esparcidos incesantemente en aquella época; el natural abatimiento y moderacion que las desgracias, los trabajos y los peligros produ-

deseos. Pero cuando habiendose unido el corregimiento al intendente de esta provincia nuevamente nombrado D. Ramon Gutierrez del Mazo, se eligió á aquel para asesor teniente letrado suyo, renunció en el momento este empleo, que de resultas se confirió al Lic. D. Fernando Fernandez de S. Salvador, que fue antes asesor de sola la intendencia. De aqui se inferirá la justicia y oportunidad de los lamentos que al mismo tiempo hacia el Dr. Cisneros en las Cortes, de que se hubiese privado á S. Salvador del empleo de teniente letrado que dice *obtenia con satisfaccion pública por su mérito y talento*; sin causa; á lo menos sin audiencia, ni hacerle cargos; y unicamente por colocar á un abogado europeo ahijado de los que llama *facciosos*. Ninguna otra distincion ni premio se dió á sugeto alguno que tuviese relacion con el suceso de Iturrigaray: todos fueron conferidos por servicios importantes hechos en donativos y préstamos; en que tambien se habian distinguido aquellos dos: todo esto es público y notorio, como lo es que las tales gracias fueron conducidas por el virey Venégas, y sabidas aqui despues del alzamiento de los rebeldes: y sin embargo el descaro de Cisneros, y del autor del Comercio libre vindicado, llega al extremo de señalarlos por una de sus causas, ponderando su número, y lamentando que el gobierno hubiese olvidado al mismo tiempo tantas corporaciones é individuos de todas clases dignisimos de ellos, cuando consta por la gaceta del Gobierno de México de 21 de setiembre de 810, que los agraciados fueron europeos y americanos; de modo que el Consejo de Regencia previó y precavó con esta mezcla, todo pretexto de queja, y sin embargo no ha bastado para contener el prurito de detraction y lamentaciones injustas que entran en el plan de ciertas gentes para desacreditar al gobierno y honestar la rebelion.